

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 03/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 011 2010 00324	Sucesión	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, embargo salario	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2017 00320	Ordinario	JULIO CESAR CORTES PINTO	CARMEN PATRICIA CORTES PINTO	.Auto que ordena requerir Requiere a los interesados para que, por conducto de apoderado judicial, comparezcan ante el juzgado para determinar si CARMEN PATRICIA CORTÉS PINTO requiere de la adjudicación judicial de apoyos con carácter permanente, para lo cual SE LES CONCEDE el término de quince (15) días contados desde el día siguiente al recibo de la comunicación, término en el	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00504	Ordinario	SANDRA MILENA LOPEZ PINEDA	GLADYS PALOMINO GORDILLO	.Auto que designa Auxiliar Terna de partidores.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00067	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SERVANDO DE LA CRUZ LAITON CASTELLANOS	ELVIA RUBIELA COY CASTILLO	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00194	Oferta de Alimentos	HUGO FERNANDO SILVA RODRIGUEZ	GLITZA ROCIO SOTO GALLEGOS	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito se ORDENA REQUERIR a la parte actora, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación de la parte demandada, esto es, notificándole el Mandamiento de Pago, calendarado 23 de septiembre de 2020, junto con el auto calendarado 11 de noviembre de 2021, conforme las previsiones contenidas en el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00666	Ejecutivo - Mínima Cuantía	HERNANDO BERMÚDEZ MONTENEGRO	MARÍA DEL CARMEN BERMÚDEZ MONTENEGRO Y OTROS	. Auto que ordena oficiar Se ordena que por Secretaría que proceda a la notificación	02/05/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2019 00721	Otros Asuntos de la Jurisdicción Voluntaria	BLANCA RODRIGUEZ DE RAMÍREZ	BLANCA RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ	Auto que ordena correr traslado Recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público. De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, VINCÚLESE como demandada en el presente asunto a la señora PATRICIA SOACHA (cuidadora). Requíerese a la parte demandante para que se sirva informar las direcciones de notificación (correo electrónico y dirección física) de la prenombrada o hágasele comparecer al Juzgado al presente asunto.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00083	Verbal Sumario	CLARA PATRICIA GOMEZ TORRES	SILVESTRE AMAYA AMAYA	Auto que resuelve reposición REPONER PARA REVOCAR el auto calendarado treinta y uno (31) de enero del año en curso, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a suministrar los datos de ubicación del demandado, a efecto de integrar el contradictorio, y poder continuar adelante con el respectivo trámite procesal.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00083	Verbal Sumario	CLARA PATRICIA GOMEZ TORRES	SILVESTRE AMAYA AMAYA	Auto que ordena oficiar Oficiar a entidad de salud	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00042	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SOFI ANDREA BULLA LARA	OSCAR FABIÁN GIRALDO MARROQUÍN	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE la hora de las TRES Y DIEZ DE LA TARDE (3:10 P.M.) DEL DÍA DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00205	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA ISABEL ACOSTA ACUÑA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PIRAQUIVE	Admite Demanda de liquidación de sociedad conyugal, ordena notificar demandada, reconoce apoderada; para lo cual se le CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA APORTAR el registro civil de matrimonio con la nota marginal. Decreta medida cautelar	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00247	Liquidación Sucesoral	BLANCA NELLY NIÑO DE VEGA	BLANCA NELLY NIÑO DE VEGA	. Auto que ordena oficiar Se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la DIAN; Al revisarse el plenario se advierte que, en efecto, tan solo se ha reconocido una heredera, empero no ha sido aportado en el plenario poder con facultad de adjudicación, de ahí que el término de 5 días concedido por auto del tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022) tiene como fin que sea allegado o, en su defecto, se realizará nombramiento de la lista de auxiliares de la justicia.	02/05/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2021 00382	Verbal Sumario	SEBASTIÁN SANINT SAS	JAIME AGUSTÍN DUARTE RIVERA	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento del presente asunto Presentado por la parte demandante. SEGUNDO: LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES que se hubieran tomado dentro del presente asunto previa verificación de Remanentes por parte de la Secretaría del Despacho. Lo desembargado deberá ser puesto a disposición de la autoridad Correspondiente. TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00454	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LISETH CAROLINA CHILLON	JUAN CAMILO RINCON GALVIS	Señala fechas para Audiencias se ORDENA el aplazamiento de la continuación de la audiencia programada, conforme lo normado en el artículo 392 del C.G. del Proceso, señalándose como nueva fecha y hora para su realización el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.).	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00472	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAMILO ANDRES ROMERO BLANCO	SARA IVONNE GOMEZ HIDALGO	Auto que resuelve excepciones DECLARAR NO PROBADA la excepción previa denominada ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, por las razones expuestas en la parte motiva.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00472	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAMILO ANDRES ROMERO BLANCO	SARA IVONNE GOMEZ HIDALGO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena comunicar al Juzgado 30 de Familia, Decreta entrevista, requiere aportar registro civil de nacimiento, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022),	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00525	Verbal Sumario	GERMÁN ENRIQUE ROJAS VARGAS	GERMÁN ENRIQUE ROJAS VARGAS	.Auto que designa Auxiliar Téngase en cuenta que no fue objetado por los interesados, el informe de valoración de apoyos realizado por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, visible a folio 011 y 014 del expediente virtual; Téngase en cuenta el informe socio familiar, realizado al señor GERMÁN ENRIQUE ROJAS VARGAS, por la Asistente Social del Juzgado; Designa curador ad litem.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00560	Verbal Sumario	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	BLANCA MARÍA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ	.Auto que ordena requerir SOLICÍTESE a la parte demandante para efectos de que se sirva aportar la constancia de entrega de la comunicación contentiva de la notificación remitida a la parte interesada, ordena comunicar al señor Partidor; en conocimiento información de gastos; COMPULSESE COPIAS del escrito referenciado a la COMISARÍA DE FAMILIA; se tiene en cuenta contestaciones de demanda.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00021	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HUGO MARIO ROMERO MORENO	YANIT SENET PARRA MANGUÍ	.Auto que ordena requerir se ORDENA REQUERIR a la parte actora, para que acredite el diligenciamiento de la notificación del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, al haberse aportado una dirección electrónica.	02/05/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00117	Otras Actuaciones Especiales	S.A.A.P	S.A.A.P	Sentencia MODIFICAR la medida de restablecimiento de derechos SAAP; ORDENA Oficiar para tratamiento, ordena notificar a los progenitores.	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00164	Sin Tipo de Proceso	ANA YOLANDA VANEGAS VILLALBA	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ VILLALBA	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., del 16 de marzo de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la Devolución del expediente a la Oficina de origen.	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00170	Sin Tipo de Proceso	NIDIA SANABRIA DURAN	FELIX MARINO BARBOSA RINCON	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 14 de marzo de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00173	Sin Tipo de Proceso	KENNY ALEXANDRA AGUILAR VALENZUELA	OMAR ALFONSO ACOSTA CHACÓN	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 17 de diciembre de 2020, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00206	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ RETAMOZA	ANA ALVIRA JIMENEZ GUERRERO	Admite demanda, ordena notificar demandado, decreta emplazamiento, Ordena oficiar a entidad de salud.	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00209	Verbal Sumario	ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SERGIO ASMED CASAS SALAZAR	Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLARESE por la togada, conforme al memorial poder allegado, cuál es el correo electrónico que se encuentra inscrito ante el SIRNA, para recibir notificaciones judiciales, a efecto de darse Cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 5°. del Decreto 806 de 2020; ACREDITESE el agotamiento del requisito de procedibilidad, para dar inicio a la presente acción; ACLARAR la pretensión primera de la demanda; ADECUAR la pretensión subsidiaria; INDICAR el lugar de domicilio actual de la niña; INDICAR el correo electrónico del demandado.	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00213	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TERESA RIAÑO GAITÁN	CARLOS HUMBERTO BEJARANO LEIVA	Admite Demanda, ordena notificar demandado, deniega medida cautelar, Deniega medida cautelar.	02/05/2022	Providencia con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00223	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDNA MARSELA BELTRÁN ESCOBAR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO PINZO GIL	Auto que Inadmite y ordena subsanar 1. De conformidad con el artículo 87 del C.G.P., DIRÍJASE la demanda contra los herederos determinados del causante, debiendo indicar sus nombres completos, datos de identificación y Notificación. De igual manera, dirijase en contra de los Indeterminados. 2. INFORMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de los demandados, allegándose las evidencias correspondientes, conforme al inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, precise el domicilio común de las partes.	02/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00225	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIAHU VERED	YAMILE ZORAIDA PINILLA PÁEZ	Admite Demanda, ordena notificar demandada, ordena correr traslado de los dictámenes	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00227	Cancelación De Patrimonio de Familia	LUZ FANNY MONGUI	PEDRO NEL ZAMORA MAYORGA	Admite Demanda, decreta pruebas, reconoce apoderado	02/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00230	Verbal Sumario	JEAM PAUL CASTAÑO BERNATE	LAURA ALEJANDRA TORRES CASALLAS	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado.	02/05/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA